

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
REGIÓN CENTRAL**

**ACUERDO REGIONAL No. 002 DE 2018**

*“Por el cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE Región Central para la vigencia 2018”*

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 8° del Artículo 12° del Acuerdo Regional No. 001 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 8° del artículo 12° del Acuerdo Regional No. 001 de 2014 establece como función del Consejo Directivo la siguiente: *“Adoptar la planta de personal, su nomenclatura y clasificación de los empleos, la escala de remuneración de sus diferentes categorías y los emolumentos que les correspondan, de conformidad con la Ley 4 de 1992 y los Decretos que para el efecto expida el Presidente de la República y no podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto de la Entidad.”*

Que el Decreto Nacional No. 309 del 19 de febrero de 2018, fijó los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y dictó disposiciones en materia prestacional, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional, las centrales y las federaciones sindicales acordaron que para el año 2018 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2017 certificado por el DANE, más un punto porcentual, el cual debe regir a partir del 1 de enero del presente año; es decir que corresponde a un incremento salarial del 5.09%.

Que en sesión extraordinaria del Consejo Directivo del 23 de marzo de 2018, se presentó por parte del Director Ejecutivo el documento soporte para el incremento salarial de los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE Región Central para la vigencia 2018, el cual fue discutido por sus miembros quienes decidieron autorizar el incremento aprobado por el gobierno nacional que corresponde al 5,09%, con efectos fiscales a partir del 1° de enero del año 2018.

Que en cumplimiento del artículo 8° del Decreto Nacional No. 309 del 19 de febrero de 2018, se constató que la asignación básica mensual de los empleados públicos de la RAPE - Región Central, en ningún caso excede los límites máximos salariales establecidos en los artículos 7° y 8° del mismo decreto, para cada nivel jerárquico.

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
 REGIÓN CENTRAL**

**ACUERDO REGIONAL No. 002 DE 2018**

*“Por el cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE Región Central para la vigencia 2018”*

Que el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo Regional 04 de 2017, adicionado mediante Acuerdo Regional 001 de 2018, contiene las apropiaciones necesarias para atender el pago de las sumas derivadas de la aplicación del presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1°. Campo de Aplicación.** El presente Acuerdo Regional fija las escalas de remuneración para los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central.

**Artículo 2°. Asignaciones Básicas.** A partir del 1° de enero de 2018, las asignaciones básicas mensuales de la escala de remuneración salarial de los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE Región Central, serán las siguientes:

Grado	Nivel				
	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
01	\$ 8.930.468	\$8.240.469	\$3.862.201	\$2.436.352	\$1.877.371
02	\$11.331.374	\$10.300.587	\$4.543.767	\$2.720.491	\$2.085.967
03	\$13.144.878		\$5.421.037		
04			\$6.377.691		

**Parágrafo.** - Para las escalas de los niveles que trata el presente artículo, la primera columna fija los grados salariales correspondientes a las diferentes denominaciones de empleos, la segunda y siguientes columnas comprenden las asignaciones básicas mensuales para cada grado y nivel respectivo a los empleos de carácter permanente y de tiempo completo.

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
REGIÓN CENTRAL**

**ACUERDO REGIONAL No. 002 DE 2018**

*“Por el cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE Región Central para la vigencia 2018”*

**Artículo 3°. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2018.

Dado en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de marzo del 2018.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ**

Presidente Consejo Directivo

**DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO**

Secretario Técnico

Elaboró: Olga L. López M. – Profesional Especializado  
Revisó: Edna Patricia Rangel Barragán – Directora Administrativa y Financiera